



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDE

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 11:49 horas del día 1 de Septiembre de 2017, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D^a ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN
D. F. JAVIER SOLANA RASINES
D. JESUS M. SAN EMETERIO MARTINEZ

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

INTERVENTOR D JOSE JAVIER ORTEGA GARCÍA

SECRETARIO GENERAL:

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

Abierta la sesión a las 11:00 horas, se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

“ORDEN DEL DIA:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017.**
- 2.- EXPEDIENTE 523/2016 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**
- 3.- EXPEDIENTE 42/2014 DE REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TERRAZA ANEXA AL ESTABLECIMIENTO “DOLCE VITA”.**
- 4.- SOLICITUD DE ANTICIPO.**
- 5.- APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTO.”**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2017, se aprueba por unanimidad, con las siguientes correcciones.

En la página 4 donde dice.../... ref catastral: 6568004VP6066N0004YI).

Debe decir. 6568004VP6066N0006IP.

2.- EXPEDIENTE 523/2016 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

.../...

En consecuencia, se considera procedente RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por Dña. Felicidad Alvarado Ortiz contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2017, todo ello de conformidad con los términos de las leyes 39 y 40/2015 en materia de responsabilidad patrimonial, confirmando en consecuencia el acuerdo recurrido, motivo por el cual la única vía de reclamación que restará a la reclamante (a salvo únicamente de la posible concurrencia de circunstancias que puedan dar pie al recurso extraordinario de revisión en vía administrativa) será la Contencioso Administrativa ante el Juzgado competente.

2º.-) Dar cuenta a la reclamante acerca de que dispondrá en el expediente de copia del informe jurídico emitido al efecto para mejor conocimiento por su parte y, en su caso, adecuado ejercicio de su derecho a la defensa.

3º.-) Notificar la presente a Dña. (*), dando cuenta asimismo a la correduría AON (ref. de siniestro: 2016033673).

Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Especial de Cuentas.

3.- EXPEDIENTE 42/2014 DE REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TERRAZA ANEXA AL ESTABLECIMIENTO “DOLCE VITA”.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Dejar en suspenso la tramitación del expediente incoado para el posible otorgamiento de título habilitante para el funcionamiento de la terraza ubicada en patio anejo al establecimiento hostelero “Dolce Vita”, aparejada a su explotación comercial, como consecuencia de la constancia de litigio judicial sobre la titularidad del espacio en el que se ubica. En consecuencia se supeditará la resolución del expediente a la emisión de pronunciamiento judicial sobre dicha controversia.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Asimismo deberá cesarse de inmediato en el uso que se viene haciendo de tal terraza en la actualidad, al carecerse de título habilitante para ello, dando cuenta a la Policía Local para su comprobación.

SEGUNDO.- Notificar el presente a los interesados, entendiendo por tales todos cuantos constan emplazados en el Procedimiento Abreviado 612/2015, así como el titular del establecimiento "Dolce Vita", dando traslado a Policía Local.

4.- SOLICITUD DE ANTICIPO.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. - Conceder un anticipo de 4.050 €, al trabajador municipal, con número de asegurado (*).

SEGUNDO.- El anticipo deberá ser reintegrado mediante la retención en la nómina de las próximas 30 pagas.

TERCERO.- Que se dé cuenta del presente al Servicio de Intervención, Tesorería, Expediente Personal y notifique al interesado.

5.- APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTO."

Se da cuenta de las relaciones de facturas, gastos y propuestas de gasto presentadas, constando los informes de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO:

A) Aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- EXP. FACT-92 /17 por importe de 35.445,86 €
- EXP. FACT-93 /17 por importe de 61.261,82 €
- EXP. FACT-94 /17 por importe de 4.553,29 €

SEGUNDO- Aprobar la siguiente relación de gastos:

- EXP. GTOS 38 /17 por importe de 2.424,13 €
- EXP. GTOS 39 /17 por importe de 4.398,84 €
- EXP. GTOS 40 /17 por importe de 6.055,24 €

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación de propuestas de gasto:

- EXP PRO 41/17 por importe de 3.654,20 €

CUARTO.-Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 11:59 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

